Municipalidad de Doñihue



Ordinario / Nº 010

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU081T0000126 , de fecha 28/07/2015

MAT.: Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de

Transparencia

DOÑIHUE, 30/07/2015

A: SR/A. Angela Paz Cavieres Silva

Con fecha 28/07/2015, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU081T0000126

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

Artículo 12.- La solicitud de acceso a la información será formulada por escrito o por sitios electrónicos y deberá contener: b) Identificación clara de la información que se requiere. d) Órgano administrativo al que se dirige. Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

De acuerdo a lo expresado, conforme al Artículo 12, letras b) y c), de la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe indicar claramente a qué tipo de Decretos Alcaldicios se refiere, es decir, debe indicar, período acotado de fechas, y no genérico de los decretos requeridos, a lo menos indicar con mayor precisión a qué unidad de compra corresponden, considerando que existen la municipalidad y los servicios traspasados de salud y educación, además que pueden existir más de una unidad de compra por servicio, indicar los códigos de las Licitaciones u Órdenes de Compra a que se refiere o requiere información durante el año 2014, evitando así generalidades, etc., es decir, la información que se requiere debe ser clara y precisa. Lo anterior a fin de realizar la correspondiente subsanación, de acuerdo lo establece la Ley de Transparencia.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@mdonihue.cl , indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Municipalidad de Doñihue Unidad de Transparencia transparencia@mdonihue.cl

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Sr/a. Angela Paz Cavieres Silva
- 2. Archivo



Portada Solicitudes de Acceso a la Transparencia Indicadores y Fiscalización alas autoevaluación & Maria Diaz Lizama FUNCIONARIO ME Ayuda SALIR SOLICITUD SELECCIONADA 1 Código MU081T0000126 solicitud Fecha 28/07/2015 20:34:59 ingreso SOLICITUD DESISTIDA Estado Solicitante Angela Paz Cavieres Silva Solicitud SE15 4161-150-CM15 4161-142-CM15 4161-120-CM15 4161-110-CM15 4161-109-CM15 4161-101-CM15 4161-093-Subsanación No tiene

REGISTRO DE ACTUACIONES

Desde	Trámite	Estado (Etapa)	Hasta		
07/08/2015 09:41:50	DESISTIR	SOLICITUD DESISTIDA (ETAPA DE CUMPLIMIENTO)	1 THE	Juan Pablo Pinto Urquieta	06
07/08/2015 09:22:34	REGISTRAR DESISTIMIENTO	REGISTRO DESISTIMIENTO (ETAPA RESOLUCION	07/08/2015 09:41:50	Juan Pablo Pinto Urquieta	6
30/07/2015 15:28:44	ESPERAR RESPUESTA SUBSANACIÓN	ESPERA RESPUESTA SUBSANACION (ETAPA ANÁLISIS Y BÚSQUEDA)	07/08/2015 09:22:34	Juan Pablo Pinto Urquieta	6
30/07/2015 15:05:28	SUBSANAR LA SOLICITUD	PREPARAR NOTIFICACION (ETAPA ANÁLISIS Y BÚSQUEDA)	30/07/2015 15:28:44	Juan Pablo Pinto Urquieta	6
30/07/2015 14:03:18	ANALIZÁR	EN ANALISIS (ETAPA ANÁLISIS Y BÚSQUEDA)	30/07/2015 15:05:28	VGarabito Soporte	16
30/07/2015 13:46:20	SUBSANAR LA SOLICITUD	PREPARAR NOTIFICACION (ETAPA ANÁLISIS Y BÚSQUEDA)	30/07/2015 14:03:18	Juan Pablo Pinto Urquieta	6
30/07/2015 13:46:08	DECIDIR TIPO DE RESPUESTA	DECIDIR RESPUESTA (ETAPA RESOLUCION)	30/07/2015 13:46:20	Juan Pablo Pinto Urquieta	
29/07/2015 08:39:52	SOLICITUD INTERNA	SOLICITUD INTÉRNA (ETAPA ANÁLISIS Y BÚSQUEDA)	30/07/2015 13:46:08	Juan Pablo Pinto Urquieta	6
29/07/2015 08:39:36	DECIDIR TIPO DE RESPUESTA	DECIDIR RESPUESTA (ETAPA RESOLUCION)	29/07/2015 08:39:52	Juan Pablo Pinto Urquieta	16
29/07/2015 08:34:15	ANALIZAR SOLICITUD	EN ANALISIS (ETAPA ANÁLISIS Y BÚSQUEDA)	29/07/2015 08:39:36	Juan Pablo Pinto Urquieta	- 6
28/07/2015 20:34:59	INICIAR	INGRESO Y RECEPCIÓN (ETAPA INGRESO Y RECEPCIÓN)	29/07/2015 08:34:15	SOLICITANTE	6

Se registra Desestimiento, con fecha 07 de Agosto del 2015, por falta de respuesta o aclaraciones a notificación de Subsanación realizada con fecha 30.07.2015, según consta en el Registro de Actuaciones del sistema de solicitudes SAI del Portal de Transparencia del Estado.

Aplica lo estipulado en:

"Artículo 12.- La solicitud de acceso a la información será formulada por escrito o por sitios electrónicos y deberá contener:

- a) Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso.
- b) Identificación clara de la información que se requiere.
- c) Firma del solicitante estampada por cualquier medio habilitado.
- d) Órgano administrativo al que se dirige.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición."